



QUILMES, 13 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0097/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: servicios no personales y transferencias, para las actividades de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que existe crédito presupuestario, para su ejecución, por un importe de hasta PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$5.600,00) para el Inciso 2, de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$39.500,00) para el Inciso 3, de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) para el Inciso 4, y de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$12.400,00) para el Inciso 5.

Que para efectuar las erogaciones para el período comprendido por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Cultura, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de PESOS VEINTIUNMIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$21.500,00).

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



00877

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Cultura, en concepto de servicios no personales y transferencias para las actividades de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00) para el Inciso 2, de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) para el Inciso 3, de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) para el Inciso 4, y de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00) para el Inciso 5, con cargos a rendir.


ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan del Presupuesto 2005, Programa 08.05.00.36, Dirección General de Cultura - Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00877**



  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES